

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cunill, G. N. (1991), "Participación Ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos", Venezuela, CLAD.
Canto Chac, Manuel (2011). "Participación ciudadana en las políticas públicas", México, Siglo XXI Editores

- Serrano Rodríguez, Azucena (abril de 2015). "La participación ciudadana en México". Estudios Políticos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Disponible en <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10534>

- Michelangelo Bovero (2002), Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores. Trotta, Madrid, p. 44.

- Samuel P. Huntington (1994), La tercera ola. La democratización a finales del Siglo XX. Paidós, Buenos Aires, p. 32.

- Anna Lührmann y Staffan I. Lindberg (2019), "A Third Wave of Autocratization is Here: What is New About it?", Democratization, vol. 26, núm. 7, pp. 1095-1113.

- Democracy Index 2018: Me too? Political participation, protest and democracy. Disponible en <https://www.hablandoclarocr.com/images/pdfs/indicedemocracia2018>

<https://centralectoral.ine.mx/2019/11/27/intervencion-lorenzo-cordova-la-conferencia-balance-del-sistema-nacional-elecciones-una-reflexion-5-anos/>

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Número de edición: 01/2019

Año de la edición o reimpresión: 2019

Fecha en que se termino de imprimir: Divulgación Digital

Periodo: 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Numero de Ejemplares Impresos: Divulgación Digital

Periodo Semestral: Primer Semestre

Medios de Divulgación Difusión:
www.partidoverdequeretaro.org

CONSEJO EDITORIAL

Diseño Editorial y cuidado de la Edición
Sergio Adolfo Hernández Saucedo

Desarrollo de Contenidos:
Sergio Adolfo Hernández Saucedo
Ricardo Astudillo Suárez
Jaime Garrido Gutierrez

Diseño web e imagen
Javier Guadalupe Torres González

Editor: Sergio Adolfo Hernández Saucedo

DOMICILIO: Libramiento Sur Poniente No. 369, Interior 5, Colonia Vista Azul, C.P. 76087, Querétaro, Qro.

RETOS Y DESAFÍOS PARA LA DEMOCRACIA

2019



ÍNDICE

1. La importancia de la participación ciudadana.
2. Las reglas del juego en democracia.
3. Balance del Sistema Nacional de Electores.

1. LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actualmente, uno de los conceptos utilizados con mayor frecuencia en la política mexicana es la llamada “participación ciudadana”, los políticos mexicanos mencionan su importancia y su necesidad para la profundización de la democracia en nuestro país. Con este concepto, no debemos referirnos solamente al actuar de la ciudadanía en el momento de ejercer el derecho de votar, frente a las urnas, en las jornadas lectorales, esa es sólo una parte de ésta.

Debemos considerar que la participación ciudadana también se manifiesta en diversas maneras de tomar parte en asuntos públicos, en acciones

como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos, a través de los cuales las ciudadanas y los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

Para que en un régimen democrático exista la participación ciudadana, deben existir cuatro condiciones básicas:

1. El respeto a las garantías individuales.
2. Los canales institucionales y los marcos jurídicos.
3. La información y, 4. La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.

Éstos son los cuatro requisitos básicos para que la participación ciudadana se consolide en una democracia; si no existen estas condiciones la ciudadanía no se involucrará en los asuntos públicos; y si lo hace, la participación será muy escasa y de bajo nivel. En resumen, la participación de los ciudadanos es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y porque la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones.

La participación ciudadana es necesaria para construir la democracia, por eso resulta fundamental para favorecer el control de las y los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

La participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos de la comunidad, por cooperar con las demás personas y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos.

2. LAS REGLAS DEL JUEGO EN DEMOCRACIA

Los derechos civiles y políticos se refieren a los derechos individuales y libertades fundamentales que poseen las personas en una sociedad democrática, los cuales conllevan la obligación del Estado de respetarlos y garantizarlos sin discriminación alguna y en condiciones de igualdad. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder político en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación la ciudadanía en los asuntos públicos.

Algunos derechos civiles fundamentales son: el derecho a la vida; derecho a la libertad; derecho a la seguridad personal; el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; el derecho a la libertad de expresión y de opinión o el derecho a la propiedad. Entre los derechos políticos se pueden mencionar: el derecho a votar (conocido también como el voto activo); el derecho a ser votado (voto pasivo) o el derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.

DESARROLLO

Hoy en día, la democracia y los derechos civiles y políticos son interdependientes. De acuerdo con Bovero, existen Estados cuyo reconocimiento como regímenes democráticos se basa simplemente en la realización de elecciones limpias y periódicas (denominadas como democracias formales), mientras que otros Estados no sólo contemplan dicho procedimiento, sino que también deben cumplir con ideales o contenidos ético-políticos, como la vigencia y protección de los derechos civiles y políticos (democracias sustanciales).³ En las primeras, los derechos civiles y políticos no forman parte directamente de la noción misma de democracia, en cambio, en las segundas, dichos derechos –y más aún, los derechos

humanos en su conjunto– resultan necesarios para el óptimo funcionamiento de un sistema democrático.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), en su artículo 35 reconoce el derecho a votar en las elecciones populares y el derecho de ser votado para todos los cargos de elección popular. A su vez, en el artículo 9 constitucional se reconoce el derecho de asociación política, que refiere que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. Sin embargo, cuando se trate de reunirse con fines políticos, este derecho estará reservado a las personas que ostentan la ciudadanía mexicana.

CONCLUSIONES

Hoy en día, de acuerdo con Levitsky y Ziblatt, las democracias mueren desde adentro, es decir, la democracia está siempre en construcción y las elecciones que la edifican también pueden demolerla. Un problema de la democracia es que, a diferencia de las autocracias, se concibe como permanente y, sin embargo, al igual que los regímenes autoritarios, su supervivencia nunca está garantizada.⁷

A pesar de que los derechos civiles y políticos son formal y legalmente reconocidos, la ciudadanía pocas veces los demanda, tiende a no actuar de acuerdo con sus principios y valores y, sobre todo, no está plenamente consciente de ellos. En muchos países el régimen democrático coexiste con un Estado de derecho intermitente y sesgado, incluso no impera la legalidad del Estado, sino otros tipos de orden informal. Esta situación tiene consecuencias graves para el orden democrático y social, principalmente porque, siendo los derechos civiles los más básicos para la ciudadanía, la falta de conocimiento y ejercicio de estos derechos se traduce en graves distorsiones y discapacidades en el ejercicio y reclamo de otros derechos.

3. BALANCE DEL SISTEMA NACIONAL DE ELECTORES

ELECCIONES CON PARTICIPACIÓN DEL INE 2015 - 2019

ELECCIONES FEDERALES (EXCLUSIVA)	NÚMERO	ELECCIONES ESTATALES (COADYUVA)	NÚMERO
PRESIDENTE	1	GUBERNATURAS	36
DIPUTACIONES	2	DIPUTACIONES	62
SENADURÍAS	1	AYUDANMIENTOS	95
		OTROS CARGOS	1
TOTAL	4		194

ELECCIONES EN 2020

ELECCIONES ESTATALES	NÚMERO	ENTIDAD
DIPUTACIONES	1	COAHUILA
AYUNDAMIENTOS	1	HIDALGO
TOTAL	2	

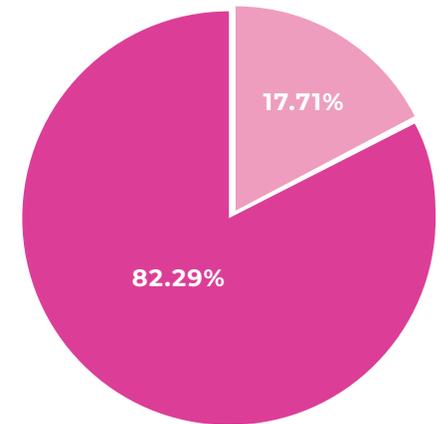
ELECCIONES EN 2021

ELECCIONES FEDERALES	NÚMERO	ELECCIONES ESTATALES	NÚMERO
DIPUTACIONES	1	GUBERNATURAS	15
		DIPUTACIONES	29
		AYUDANMIENTOS	30
TOTAL	1		74

ALTERNANCIAS FEDERALES 2015 - 2018

Senadurías
2018
(total de cargos 96)

- No alternancias 17
- Alternancias 79

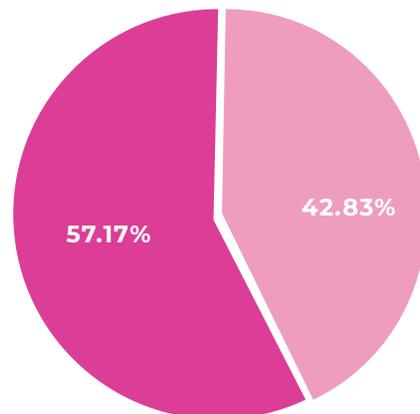


BALANCE DEL SISTEMA NACIONAL DE ELECTORES

ALTERNANCIAS FEDERALES 2015 - 2018

Diputaciones Federales
2015 - 2018
(total de cargos 600)

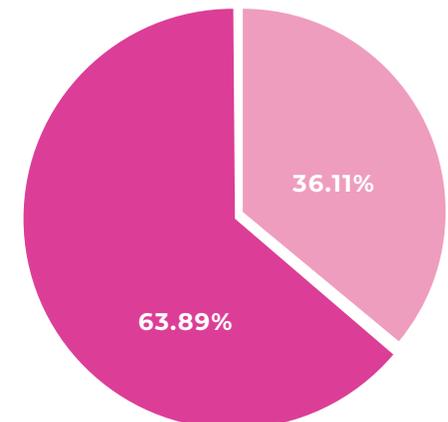
- No alternancias 257
- Alternancias 343



ALTERNANCIAS LOCALES 2015 - 2019

Gubernaturas
(total de elecciones 36
600)

- No alternancias 13
- Alternancias 23



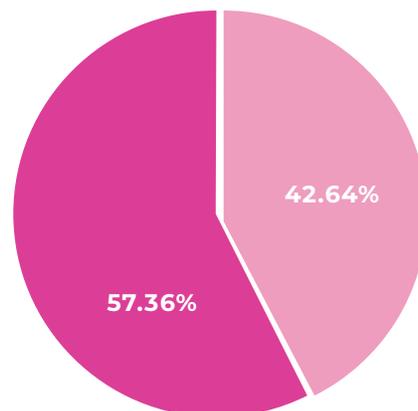
ALTERNANCIAS LOCALES 2015 - 2019

PORCENTAJE DE ALTERNANCIAS GANADAS EN ELECCIONES DE GUBERNATURAS (SOLO O EN COALICIÓN)	
	%
PRI	18.52
PRD	14.81
PAN	25.93
MORENA/PT/PES	25.93
MC	7.41
INDEPENDIENTE	3.70
PVEM	3.70

ALTERNANCIAS LOCALES 2015 - 2019

Diputaciones
(total de cargos 1325)

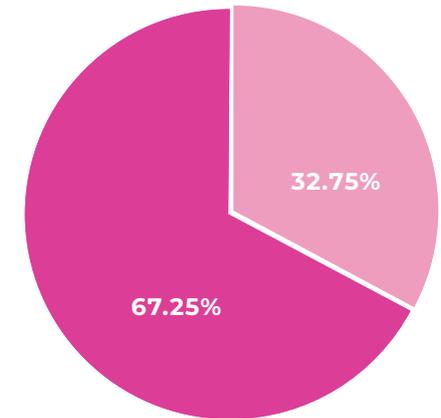
- No alternancias 565
- Alternancias 760



ALTERNANCIAS LOCALES 2015 - 2019

Ayuntamientos
(total de elecciones 3423)

- No alternancias 1121
- Alternancias 2302



PROPUESTAS RELEVANTES DE REFORMA ELECTORAL

Eliminación de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)

Creación de consejos estatales con consejeros nombrados desde la Cámara de Diputados.

Reducción del 50 por ciento del financiamiento público a los partidos políticos nacionales.

Disminución o eliminación de legisladores de representación proporcional.

Poner el padrón electoral del INE en manos de la Secretaría de Gobernación, para crear la cédula de identidad nacional.

Revocación de mandato

Consultas populares.

¿Qué ha dicho la oposición? Identificaron 7 temas en los que podrían registrarse retrocesos democráticos:

- Los datos del padrón electoral deben quedar bajo custodia exclusiva del Instituto Nacional Electoral.
- No ha la desaparición de OPLES.
- No a la vulneración de la autonomía de las autoridades electorales. No a la reducción drástica del financiamiento público a los partidos nacionales.
- No a la realización de Consultas Populares en cualquier momento y sin restricciones.
- No a la revocación de mandato del presidente

de la República en cualquier momento y sin restricciones

- No debe eliminarse la representación proporcional.

¿Cuál es la posición del INE*?

1. Bienvenida la austeridad.
2. Sí es viable una reforma electoral pero cuidando lo siguiente:
Autonomía de las autoridades.
Certeza del sistema electoral.
Pluralismo.
3. Las leyes que rigen el sistema electoral siempre son perfectibles, pero cualquier cambio debe tener en la mira:
Hacer más eficiente el modelo,
Incrementar derechos de las y los ciudadanos, y
Contar con el consenso de todas las fuerzas políticas posibles.

*Se sugiere revisar los posicionamientos realizados por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del INE en los foros para la Reforma del Estado y Electoral organizados por la Cámara de Diputados, los cuales se anexan.

¿QUÉ MEDIDAS DE AHORRO SE PUEDEN ADOPTAR?

1. FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

AÑO	FEDERAL	LOCAL	TOTAL
2018	\$6,788,900,016	\$6,198,378.90	\$12,987,068,395
2019	\$4,965,828,351	\$4,566,032,348.71	\$9,531,860,700
TOTAL	\$11,754,728,367	\$10,764,200,727.61	\$22,518,929,095

(# de personas en padrón *65% del calor diario de la UMA)

1. VOTO ELECTRÓNICO (ESTIMACIÓN DE AHORRO)

PROYECTO	COSTO
INTEGRACIÓN DE CASILLAS	\$2,819,153,714.80
APOYO A FUNCIONARIOS DE CASILLAS (DIETA Y ALIMENTOS)	\$467,077,750.00
DOCUMENTOS ELECTORALES	\$397,047,226.75
PREP	\$267,986,395.56
MATERIALES ELECTORALES	\$212,792,675.44
DISTRIBUCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL A PRESIDENTES DE CASILLAS (SOLO PAQUETE FEDERAL)	\$80,990,664.00
MECANISMO DE RECOLECCIÓN	\$79,237,364.00
CONTEO RÁPIDO	\$29,100,000.00
TOTAL	\$4,353,385,790.55

3. CAPACITACIÓN (ESTIMACIÓN DE AHORRO)

No visitar al 100% de las personas sorteadas.

Hacer cómputo la misma noche de la elección (Ahorro PREP y 5 días de contratación de CAES).

FIGURA	DÍA	POR 10 DÍAS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN	POR 15 DÍAS (10 DÍAS PRIMERA ETAPA Y 5 DÍAS DE CÓMPUTOS DISTRITALES)
CAE	\$20,335,574.00	\$203,355,740.00	\$305,033,610.00
SE	\$5,337,353.00	\$53,373,530.00	\$80,060,295.00
TOTAL	\$25,672,927.00	\$256,729,270.00	\$385,093,905.00

CONCLUSIONES

Las discusiones sobre la democracia por mucho tiempo se concentraron en torno a los procesos electorales. Sin embargo, desde hace unos años se ha quedado corto este enfoque y en su lugar se debaten otros esquemas de democracia donde la ciudadanía ejerce sus derechos civiles y políticos de forma más activa y continua. A lo largo del tiempo, las sociedades son cada vez más conscientes de que la participación ciudadana es fundamental para regular el Estado, con el fin de que este proteja los derechos de las personas. Para mantener una democracia plena es necesario reafirmar y ejercer cotidianamente los derechos civiles y políticos.